

IGBH

Programas Para Estudiantes con Dominio Limitado del Inglés /Estudiantes de Minorías Lingüísticas

La Mesa Directiva de Educación reconoce la necesidad de brindar igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes del distrito. Por lo tanto, si la incapacidad de hablar y comprender el idioma inglés excluye a un estudiante de la una participación efectiva en los programas educativos ofrecidos por el distrito, el distrito tomará las medidas apropiadas para rectificar la deficiencia del idioma inglés con el fin de proporcionar al estudiante acceso equitativo a sus programas. Los estudiantes de una minoría lingüística (LM) o que tengan un dominio limitado del inglés (LEP) serán identificados, evaluados y se les proporcionarán los servicios adecuados. Ningún niño será admitido o excluido de ningún programa basado únicamente en el apellido o el estatus de minoría lingüística(LM).

Definiciones

Minoría lingüística (LM): Se refiere a un estudiante cuyo fondo lingüístico, como país de nacimiento o de ambiente familiar, incluye otros idiomas aparte del inglés. Minoría de lengua se basa exclusivamente en el fondo de idioma del alumno y no en la competencia.

Inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL): un método de enseñanza que puede incluir estructura ESOL inmersión, ESOL basadas en contenido y enseñanza de ESOL extraíble.

1. Inmersión de ESOL estructurada implica un maestro bilingüe y un salón independiente.
2. Basado en el contenido ESOL permite al alumno permanecer en el aula regular y se centra en la entrega de contenido en un formato adaptado del inglés.
3. Pull-out ESOL (servicios fuera del aula de clases regular) saca periódicamente alumnos de la clase regular para la instrucción en inglés.

Educación bilingüe: Un enfoque instruccional que incluye explícitamente la lengua materna del estudiante en la instrucción. Este enfoque requiere un instructor en el estudiante de lengua materna y dominio en las áreas de contenido y es de uso frecuente donde muchos estudiantes LEP comparten el mismo idioma y donde profesores cualificados bilingües están disponibles.

Niño: Cualquier persona de los 3- a los 21 años de edad.

Padre: Padre, tutor legal o responsable, de lo contrario, el niño.

Programa de Educación de la instrucción de lengua: Un curso instruccional en el que un niño LEP se coloca con el propósito de desarrollar y lograr el dominio del inglés pedido en los estándares de logros académicos del estado exigido por la ley. El programa puede utilizar instrucción en inglés y la lengua materna de los niños y puede incluir la participación de niños que están competente en el inglés si el curso está diseñado así, para que todos los niños participantes sean proficientes en inglés y segunda lengua.

La Junta Directiva dirige la administración para desarrollar e implementar programas de enseñanza que:

1. Identifican a los estudiantes de minorías lingüística con el uso de una encuesta de estudiantes sobre el idioma en casa (véase IGBH-AF1). El administrador del edificio va a desarrollar procedimientos para asegurar que todos los estudiantes nuevos y actualmente inscritos completan la encuesta sobre el idioma del hogar.
2. Identificar a los estudiantes de la LM que también tienen un dominio de inglés limitado. Cualquier estudiante que indica el uso de un idioma distinto del inglés será evaluado para medir el dominio del idioma inglés utilizando el instrumento de evaluación proporcionado por el estado.
3. Determinar el entorno instruccional adecuado para los estudiantes.
4. Evaluar cada año el dominio del inglés de los estudiantes y supervisar el progreso de los estudiantes de ESOL con instrucción bilingüe con el fin de determinar su preparación para el entorno del aula general.
5. Brindar y dar notificación a los padres de información sobre el programa educativo como exige la ley. Se alentará la participación de los padres y los padres serán informados regularmente del progreso de sus hijos

Adopción de la política de la Junta: 10 de diciembre de 2007

Referencias cruzadas:

AC, Prohibición contra la discriminación y el acoso ilegales

CGC, Administración de Programas Estatales y Federales

IGBC, participación de los padres y la familia en programas educativos y de otro tipo

IGBCB, Programas para estudiantes migrantes

Referencias legales: Título VI, Ley de derechos civiles de 1964, 42 USC § 2000d20 USC

§ 1703 (f) Ley de Educación Bilingüe, 20 USC §§ 7401 et seq

.

Acta de Adquisición, Mejoramiento del Lenguaje y Aprovechamiento Académico del Idioma Inglés, P.L. 107-110

34 CFR Parte 100

Lau contra Nichols, 414 U.S. 563 (1974) Plyler contra Doe, 457 U.S. 202 (1982)

Castañeda contra Pickard, 648 F.2d 989 (5. ° Cir. 1981)